

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL Servicio de alojamiento y manutención para colaboradores del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" – ICAP.

Expdte. EBRO: CA-CEARC/2024/0003

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato, certificada la insuficiencia de medios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de las competencias que me confiere la Ley 7/2022, de 3 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra":

ACUERDO

ORDENAR EL INICIO del expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, del Servicio de alojamiento y manutención para colaboradores del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra".

Santander, el Director del ICAP, a la fecha de la firma electrónica

INSTITUTO CANTABRO DE ADMINISTRACION PUBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

Finca Rosequillo 39690 La Concha de Villaescusa

Tfno: 942 555 318 Fax: 942 555 296

Firma 1: **06/06/2024 - MANUEL FRESNO BOJ**
DIRECTOR ICAP - INSTITUTO CANTABRO DE ADMINISTRACION PUBLICA
CSV: A0600NalKVgbcAED/C6B0huGyuADJLYdAU3n8j

